

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS (5)

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

V

CÓRDOBA CRISTIANA



LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS (5)

CÓRDOBA CRISTIANA

J.M. DE BERNARDO ARES
COORDINADOR

JOSE MANUEL DE BERNARDO ARES
COORDINADOR

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2021

2021

ccbo

EVANGELIO DE
BELLAS LETRAS
NOBLES ARTES
REAL ACADEMIA
DE CÓRDOBA
1810

JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES
Coordinador

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
CÓRDOBA CRISTIANA

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2021

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS

Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

CÓRDOBA CRISTIANA

Coordinador: José Manuel de Bernardo Ares

(Colección *T. Ramírez de Arellano V*)

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles
Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-124018-9-9

Dep. Legal: CO 1210-2021

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

CÓRDOBA: EL ALCÁZAR REAL ALMOHADE -EL ALCÁZAR VIEJO-, EL CASTILLO DE LA JUDERÍA Y MALBURGUETE

MANUEL NIETO CUMPLIDO
Académico Numerario

1. El Alcázar Real almohade

Las primeras unidades urbanísticas cordobesas que se nombran durante los meses de la reconquista de Córdoba, y que vienen al caso por el más cercano de los cronistas de Fernando III en aquellos días, el autor de la *Crónica latina de los Reyes de Castilla* -estudiada y publicada por Luis Charlo Brea (Cádiz, 1984)-, don Juan Domínguez, obispo de Osma (1231-1240) y de Burgos (1241-1246), y canciller real durante todo el reinado del rey San Fernando hasta su muerte¹. Se trata de la fortaleza construida a fines del siglo XII. Desde la reconquista cristiana de Toledo (1085), Córdoba había quedado en primera línea de frontera con el Islam, por lo que a partir de entonces comenzó a sentir en sus carnes -tierras y pueblos- la tenaza de las armas cristianas. En numerosas ocasiones la antigua capital del califato vio depredada su Campiña, incendiados sus campos, cautivos sus hombres y mujeres, y «avasallada» la ciudad. Esta inseguridad permanente se prolongó hasta la rendición total de la ciudad en junio de 1236, urgió la fortificación de la capital y de algunas villas y poblaciones. Los almorávides amurallaron la Ajerquía y los almohades levantaron al Occidente de la ciudad un nuevo alcázar durante el gobierno de Abu Yahya

¹ B. Bartolomé, HDE. t. 20, p. 336 y t. 20, p. 86. Con los datos biográficos de don Juan Domínguez durante sus estancias en Osma y Burgos. En Córdoba quedará hasta hoy en la toponimia local: el cortijo del Canciller, junto al Guadalquivir. Se cuenta también con la edición y estudio de María de los Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1970.

(1183-1190), que desde mediados del siglo XIV será llamado «Castillo de la Judería»².

De esta fortaleza y de su estado en 1236, aún a la vista desde los costados Oeste y Norte, tan amplia o más que el actual *Alcázar de los Reyes Cristianos*, es sobre la que se extendió en su descripción y ornamento el canciller de Fernando III, don Juan Domínguez, en su *Crónica latina*, en la escena más trascendente vivida en su interior. Como es Córdoba la que está ya en manos cristianas, al canciller le tiembla el pulso al narrar los sucesos:

«Y así, por la virtud de nuestro Señor Jesucristo, Córdoba, ciudad famosa, dotada de cierto peculiar esplendor y riqueza especial, y que durante tanto tiempo, a saber desde el tiempo del rey de los godos don Rodrigo, era retenida cautiva, fue devuelta al culto cristiano gracias al trabajo y valor de nuestro rey Fernando.

Cuando salían los sarracenos de la ciudad y en caterva caían de hambre, su príncipe Abohazán entregó las llaves de la ciudad a nuestro rey e inmediatamente el rey, como hombre católico, dando gracias a nuestro Salvador, de cuya especial misericordia reconocía que había recibido tanta gracia en la toma de tan noble ciudad, ordenó que la enseña de la cruz precediera a su bandera y que fuera colocada en la torre más alta de la mezquita para que, delante de todos, pudiera ondear junto con su bandera.

Y así la enseña del rey eterno fue acompañada con la bandera del rey Fernando. Al aparecer por primera vez en la citada torre produjo confusión y llanto inefables a los sarracenos y, por el contrario, gozo inefable a los cristianos. El día feliz iluminó a las criaturas de todos los puntos cardinales el mundo en la dichosa festividad de los apóstoles Pedro y Pablo; esta solemnidad anual se celebraba en ese día.

² Ocurrió en tiempos del califa almohade Abd al-Mu'min sobre el año 1164, según Ibn Sabih al -Salà, cuando la capital de Al-Andalus se trasladó a Córdoba por razones de su posición geográfica: «El califa almohade trajo consigo numerosos albañiles que bajo la dirección del arquitecto Ahmad ben Basso fueron reconstruidos los monumentos y murallas de Córdoba que habían sufrido mucho durante el cerco de Ibn Hamushk», ARJONA, A.: *Andalucía musulmana. Estructura político-administrativa*, Córdoba, 1982, p. 111. M. NIETO CUMPLIDO, M.: *Historia de Córdoba. II. Islam y Cristianismo*, Córdoba, pp. 56-57.

Por la tarde, el canciller, a saber, el obispo de Osma, y con él el maestre Lope [de Fitero], quien por primera vez colocó la señal de la Cruz en la torre, entraron en la mezquita, y, reparando lo que era necesario para que de mezquita se hiciera iglesia, expulsada la superstición o herejía mahometana, santificaron el lugar con la aspersion del agua bendita con sal, y lo que antes era cubil diabólico fue hecho iglesia de Jesucristo, llamada con el nombre de su gloriosa madre.

El lunes siguiente el rey con sus barones y con todo el pueblo entró en la ciudad, y acercándose a la iglesia fue reexhibido con honor con una procesión solemne por el obispo de Osma y por los obispos de Cuenca y Baeza, y por todos los hombres religiosos que entonces estaban presentes y por el clero en general.

Celebrada solemnemente la misa por el obispo de Osma y dada la bendición al pueblo, el rey entró en el nobilísimo palacio que los reyes de los moros se habían preparado, del cual tanto y tan grandes cosas se decían por los que lo habían visto que los que no lo habían visto juzgaban increíbles. Gran gozo hubo aquel día en aquella ciudad... Se sentó pues, en el trono de la gloria del reino cordobés el ínclito rey y comenzó a tratar con sus barones qué era necesario hacer y cómo se habría de proveer a una ciudad tan grande que se tenía que llenar de nuevos habitantes, creyentes en Cristo, abandonada de súbito de la gente de los moros.

Están en pie las murallas, la sublime altura de los muros está decorada con excelsas torres, las casas resplandecen de dorados artesanos, las plazas de la ciudad dispuestas en orden están abiertas a los presentes, pero, con ser tanta la gloria de la ciudad, son pocos los que quieren permanecer allí³.

Disculpen cita textual tan extensa, pero es que nunca sus muros -hoy tristes y olvidados- han vuelto a ver día tan glorioso, que, sin embargo, ni siquiera es recordado por una humilde inscripción. Si la misa solemne del obispo de Osma en la antigua Mezquita significó visiblemente el triunfo religioso, este acto en el alcázar con el trono como imagen simbolizaba la implantación de un nuevo poder político perdido en el 711. Lugar hay para recordarlo hoy allí. En la ya Cate-

³ CHARLO BREA, L.: *Crónica latina de los reyes de Castilla*, Cádiz, 1984, pp. 99-100.

dral fue Fernando III quien aprobó la pintura de una solemne inscripción -hoy incompleta- en la que se dice: «[En el nombre de la Trinidad glori]osa Padre e Filio e Spiritu Santo el muy noble rey don Fernando ganó la muy noble cibdat de [Cordoua]...»⁴.

Esta fortaleza conserva parte de su historia medieval a partir de fuentes escritas. En 1244 se habla de que la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén ha recibido como donación del rey sus casas con baño en el interior del alcázar real para el que le otorga y permite tomar el agua necesaria de la que se surte el alcázar con libertad de calentarlo a discreción, pero sin tomar agua de la que llega al alcázar real. Noticia que se complementa con otra de Alfonso X el Sabio de 16 de enero de 1260 en la que el monarca trueca unas casas en la collación de San Miguel de Córdoba y una huerta en la Alhadra por una casa con baños dentro del alcázar de Córdoba que es propiedad de dicha orden y no es otra que la anterior donada por San Fernando antes del 18 de noviembre de 1244 ya citada más arriba⁵. Todo ello es motivo para aclarar el titular de la capilla del alcázar, San Eustaquio, obispo de Constantinopla, puesto allí por el apóstol San Andrés, titular más antiguo que se documenta en 1279 y que se interpone en nuestro caso para asegurar la presencia de la orden de Calatrava en el interior del alcázar real que fue de los almohades. Resulta de sumo interés la presencia en los documentos de «San Benito del Alcázar» con su corral, que consta a partir de 1401 y pervivirá hasta 1412⁶. Este titular asegura que la orden de Calatrava se ha asentado en el lugar como otras órdenes militares lo fueron en las cercanías de otras puertas de la Villa: la orden de los Alemanes o Teutónicos en la puerta de Almodóvar; la orden militar de la Trinidad (cuando actuaba como orden militar) en la cercanías del lugar en que hoy se encuentra su iglesia; la de los Gallegos bajo protección de las distintas ramas de los Fernández de Córdoba, asentados en la collación de San Nicolás de la Villa; las del Portillo y Pescadería por la orden de Alcántara y su «fondón de San Benito» en la actual calle de Ambrosio de Morales. A esa responsabilidad no podía faltar la orden de Calatrava en la puerta del Alcá-

⁴ NIETO CUMPLIDO, M.: *La Catedral de Córdoba*, Córdoba, 1998, p. 450.

⁵ *Id.*, *Corpus Mediaevale Cordubense* = CMC, n. 279.

⁶ *Ibid.*, CMC, ACC, caj. E, n. 276, y 279, y ACC, *Colección Vázquez Venegas*, t- 23, f. 18v.

zar. En nuestro caso, cuando la orden se ausentó del lugar, quizá por la construcción del Alcázar Viejo durante la segunda mitad del siglo XIV, el pueblo comenzó a llamar a esa puerta, perdido todo carácter defensivo, con el título de las «Imágenes» y posteriormente de «Nuestra Señora de Belén».

Una innovación acogida con calor y respeto por la población será titular la antigua fortaleza almohade como «Castillo de la Judería» (nunca lo fue), cuando ya se había dado casi por acabada la judería de la ciudad a partir de la revuelta contra los judíos en junio de 1391. Los años muertos tras la construcción del Alcázar de los Reyes Cristianos, sus casas, salones y recintos públicos fueron ocupadas y compradas por servidores del nuevo alcázar como fue el caso de Juan Martínez de Alcázar con el legado de una casa dentro del citado castillo en 1362⁷, y por conversos, pero siempre fue una tentación para los ánimos revoltosos en la segunda mitad del siglo como fue el caso de la revuelta contra los conversos y don Alonso de Aguilar, que se lo temía, y había ido comprando viviendas en este recinto con el fin de contar con una «fortaleza virreinal», como tuvo ocasión de experimentar en mala hora en 1473 junto a su hermano Gonzalo Fernández de Córdoba⁸.

Alcaldes de esta fortaleza real, mientras lo fue, fueron Alfonso Pérez de Saavedra en 1300, Juan Gil del Alcázar⁹ y Pay Arias de Castro¹⁰. Es en este alcázar donde debe situarse la resistencia del fundador de Espejo y de Fernán Alfonso en los tumultos acaecidos en Córdoba en 1320 al no reconocer estos por tutor de Alfonso XI al infante don Juan Manuel¹¹. Los partidarios de éste «fueron armados contra el alcázar, e fueron ay omes referidos e muertos» Continúa la *Gran Cronica de Alfonso XI* diciendo que

«desque los del alcázar supieron que don Joan fijo del ynfante don Manuel era a dos leguas de la çibdad fueron muy desmayados, e

⁷ CMC, n. 2964.

⁸ NIETO CUMPLIDO, M.: *Infancia y juventud del Gran Capitán (1454-1481)*, (Córdoba, 2015, pp. 178-179).

⁹ CMC, n. 1233.

¹⁰ *Ibid.*, n. 1201.

¹¹ NIETO CUMPLIDO, M.: *Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325)*, Córdoba, 1977, pp. 178-179.

fuéronse del alcázar e llevaron sus mugeres que tenían ay, e desampararon el alcázar e fuéronse dende como omes de mala ventura».

Llegado a Córdoba el infante don Juan Manuel, uno de los primeros actos consistió en la toma de posesión de este alcázar.

No puede caer en el olvido, aunque haya desaparecido recientemente, la existencia de un huerto murado pegado al costado norte de este alcázar real que bien pudo ser huerto segregado de la huerta del Rey o bien terreno preparado como cementerio de las autoridades almohades. El caso es que vino en caer en manos de un progenitor judío del converso Fernando de Córdoba (1420-1486), llamado don Yuçaf aben Xabat, arrendador mayor en 1391 de las cinco monedas de la villa y lugares de don Diego Hurtado de Mendoza en Toledo en 16 de marzo de 1396, convertido con el nombre y apellidos de Alfonso Pérez de Sevilla, conocido hasta hace pocos años con el nombre de «Huerto de Aben Xabat».

2. El Alcázar Viejo

La primera mención que las fuentes hacen a esta zona amurallada de Córdoba figura en la *Crónica del rey don Pedro* y la integra en los problemas del ataque a la ciudad de Muhammad V de Granada y Pedro I de Castilla con el fin de apoderarse de ella por el mes de abril de 1368¹².

Cuenta M. Gaspar Remiro en su artículo «Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)»¹³ que Muhammad V comunicaba en aquella correspondencia al sultán de Túnez, Abuishac, sus campañas contra la frontera cristiana, a saber, conquista de los castillos de Iznájar y Alsahla (antes de primera de 1366), Utrera (mayo 1366), Jaén (septiembre 1367), Úbeda (octubre 1367) y se culminó con el cerco a Córdoba (primavera de 1368) -fecha que disloca J. Zurita en 1369¹⁴. Gaspar Remiro justifica el abandono del cerco de

¹² *Id.*, CMC, nn. 3148, 3167 y 3168.

¹³ *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n. 4 (1914), pp. 178-179.

¹⁴ ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*, 4 (1980), p. 589.

Córdoba a causa de la lluvia, pero lo hacen no sin antes asolar la comarca, acampando en Andújar y volviendo a Granada¹⁵.

La unión de ambos monarcas se produjo a petición de Pedro y su finalidad primordial era la conquista y rendición de la desobediente nobleza cordobesa. El de Granada llegaba con 7.000 caballeros, 80.000 peones y 12.000 ballesteros. El rey de Castilla aportaba 1.500 caballeros y 6.000 peones. La entrada de esta enorme fuerza militar granadina entró por Iznájar. En contra estaban en Córdoba el maestre de Santiago don Gonzalo Mexía, don Pedro Muñiz, maestre de Calatrava, don Juan Alfonso de Guzmán, después conde de Niebla, todos hombres del rey, y de Córdoba don Alfonso Fernández de Montemayor, adelantado de la Frontera, don Gonzalo Fernández de Córdoba, después señor de Aguilar, su hermano Diego Fernández, alguacil mayor de Córdoba, don Alfonso Pérez de Guzmán, hijo e Alvar Pérez de Guzmán, se encontraba en Hornachuelos, y también contrario a don Pedro. Lo primero que organizan los del interior fue la estrategia de preparar la defensas por las barreras pero «non estaban apercebidos de poner recabdo en los muros». Guiados por quien más tarde sería rey de Marruecos, Abenfaluz, alcanzan la toma de La Calahorra, «e tan de recio la combatieron que la tomaron e cobraron; e en el alcazar viejo ficieron seis portillos e subieron suso pieza de ellos con sus pendones». Al impulso que dieron las mujeres con sus voces de ánimo y sus cabellos al aire

«que todos los que lo oían cobraron gran esfuerzo e luego aderezaron para las torres y el muro del alcázar viejo que los moros habían entrado e pelearon con ellos muy de recio como buenos en guisa que mataron pieza dellos, e a los otros ficieron salir fuera de la ciudad, e dellos saltaron por encima de las torres e tomáronles sus pendones que avían puesto e salieron con ellos por las barreras matando e firiendo en ellos grand pieza. E en tanto que los moros se tiraron afuera, los Maestres e los otros señores e caballeros ficieron aderezar mu ordenadamente, porque sabían bien que otro día los moros provarían lo que pudiesen facer por cobrar aquella ciudad¹⁶.

¹⁵ CMC, n. 3148.

¹⁶ *Crónica de Pedro I*, BAE, Madrid, 1953 p. 580-582. CMC, n. 3168.

Con estos acontecimientos y esta denominación, «Alcázar Viejo», entra este espacio cordobés en la historia como recuerdo del pasado omeya, como ámbito urbano por mandato de Enrique III a fines del siglo XIV, y con vida propia hasta el presente. Su territorio, hoy también amurallado, se encontraba limitado, antes de la construcción del Alcázar de los Reyes Cristianos, por el río Guadalquivir al sur, la Alhadra o espacio cultivado o ajardinado a poniente frente a las Paredes Gordas, parte del antiguo territorio de los donadíos menudos, (hoy parte de la Avenida del Corregidor), a occidente, y la Huerta del Rey al norte y la fachada occidental del alcázar almohade al este.

Sus murallas, como se ha comprobado por la facilidad con que subieron a ellas las tropas del rey de Granada y de Pedro I, pusieron a vista de propios y extraños la fragilidad que ofrecían al invasor, aparte de horadar el grosor de las mismas que aún quedara desde el tiempo de los omeyas.

De aquella debilidad surgió un proyecto de restauración en el que aparecen comprometidos Lope Gutiérrez, alcalde mayor de Córdoba y señor de Guadalcazar, Ruy Fernández, alguacil mayor de Córdoba, mientras su padre Fernán Alfonso era alcalde mayor (1369 – 1385), y Juan Martínez de Argote, también alcalde mayor (+ 1375). Por lo que toca a la obra en el Alcázar Viejo, Juan Martínez de Argote deja anotado en su testamento de 13 de agosto de 1375, como parte principal, que él y que Ruy Fernández, hijo de Fernán Alfonso, su tío, tomaron a hacer a destajo ciertas labores en los adarves y torres del Alcázar Viejo por 16.000 mrs., y como así consta en el contrato deben hacer esas labores por igual, pero quiere dejar en claro que de los 16.000 mrs. tomó algunos para su hacienda de los que otorgó sus albalaes de pago. Ahora manda que sus albaceas recauden todos los mrs. que quedan por pagar de su mitad y que hagan la mitad de las dichas labores que el testador ha de hacer¹⁷. Acerca de la colaboración de Ruy Fernández a quien el texto anterior parece atribuirle la mitad de la cantidad expresada como su participación en la de las murallas sólo se volverá a saber después, en su testamento de 16 de mayo de 1385, aparte de su colaboración económica en la obra del puente del Guadalbarbo con un donativo de 1.000 mrs. «manda que de mis bienes encalen [= hagan en

¹⁷ CMC, n. 3480.

piedra caliza] un adarve que está dentro del Alcázar Viejo, el qual fiço Lope Gutiérrez, alcalde (1369-1401)»¹⁸.

Poblamiento del Alcázar Viejo

No habían transcurrido treinta años de aquella vetusta intervención, por imagen, cuando se fijó en él el concejo y el rey Enrique III. Como dije hace años, en los primeros meses del año 1399 los miembros del concejo enviaron a la corte a Ruy Méndez de Sotomayor, veinticuatro, con una propuesta que, en palabras del monarca, dice así:

«Desides que mi Alcázar Viejo que es detrás del Alcázar Nuevo des a dicha cibdat que es un corral despoblado en que no ay casas ningunas, el qual desides que no se aprovecha cosa alguna al dicho mi Alcázar Nuevo ni a mí, e que acordásteis de lo da a pobladores para que lo poblasen e fagan sus casas para que moren con sus mugeres e sus fijos, e que estos que así poblaren este dicho corral que sean vallerteros de vallesta porque desides que es cosa que cumple mucho a mi servicio e a poblamiento y prouecho de la dicha cibdat»¹⁹.

La propuesta del concejo aclara una vez más que sólo se trata de poblar el Alcázar Viejo de que se dice que no hay en él casa alguna, lo que impide confundirlo con el castillo de la Judería ya que este contenía en su recinto y en su única y torcida calle interna casas de veci-

¹⁸ AHViana, caj. 11, n. 12. CMC, n. 4002. La única investigación arqueológica en este recinto –«tentadora tentación» por su denominación– se llevó a cabo en mayo de 1961, de la que Rafael Castejón dejó una breve memoria al dar cuenta del «Hallazgo presunto del Alcázar del Bostán», *AlMulk*, 2, (1961), pp. 254-256. Al excavar para la construcción de un estanque en la huerta del Alcázar de los Reyes Cristianos que recordase la estancia de César en la capital de la Bética aparecieron trozos de ataurique califal del típico decorado en plancha análogos a lo de Medina Azahara en número de 250 a 300, permitiendo hacer con ellos pequeñas reconstrucciones. Se hallaron también trozos de capiteles de estilo alhaquemí, de una inscripción cúfica, otra inscripción árabe cuya traducción «de lo que hizo Muhammd», y pequeños testimonios de cerámica entre otros hallazgos. Para Rafael Castejón todo ello hace suponer que «este pudiera ser el Alcázar del Bostán». Iluminador el capítulo «Las murallas cristianas de Córdoba», VAQUERIZO GIL, D. (dir.): *Guía arqueológica de Córdoba*, Córdoba, 2003, pp. 205-214.

¹⁹ AMCórdoba, secc. 1, serie 2, n. 33. CMC, n. 4977.

nos cristianos viejos y conversos. Es conveniente precisar que, previamente a la instalación de los nuevos vecinos el concejo de Córdoba, con autorización real, según testimonio de Juan II, «el dicho apartamiento del dicho Alcázar Viejo se hizo e quitó e apartó del cuerpo de los dichos mis alcázares», añadiendo y aclarando en otro lugar «que al tiempo quel Alcázar Viejo desa dicha ciudad fue poblado de vecinos e moradores fue apartado el circuito de él de los mis alcázares»²⁰. Es decir, que a fecha de 1399 habría que atribuir la muralla que termina en torre octogonal (posiblemente de fecha anterior) y sirve actualmente de división entre los jardines y huerta del Alcázar de los Reyes Cristianos y el barrio del Alcázar Viejo.

En la misma carta ya citada de 12 de marzo de 1399, Enrique III aprueba en todos sus términos la referida propuesta del concejo cordobés con lo que de inmediato se procedió al poblamiento. La estructura actual de la propiedad urbana del barrio nos permite -diferenciando una vez más el Alcázar Viejo del castillo de la Judería- una aproximación a los módulos aplicados por el concejo en el repartimiento del suelo para las casas de los nuevos pobladores.

Según los planos parcelarios del Ministerio de Hacienda (el suelo del Alcázar Viejo, una vez trazada la trama urbanística del mismo) fue dividido en poco más de 110 solares con una extensión media de 180 m² y con una gran regularidad en su trazado. El censo de 1607 da un total de 108 viviendas cano alguna parte de éstas ya habían sido absorbidas por el monasterio de San Basilio. Llegados a este punto y por mantener la claridad de las unidades urbanas del espacio, pero fuera de las intervenciones medievales, quede anotado aquí que las Caballerizas Reales fueron creadas por Felipe II en 1570, con el objeto de criar buenos caballos para el servicio de la casa real. El monasterio de la orden de San Basilio, del que hoy sólo queda su iglesia, fue fundado a fines del siglo XVI como colegio dependiente de la Provincia basiliana del Tardón, cuyos orígenes se remontan al año 1577. Según esta cronología, el convento necesitó según las crónicas de la orden, de tres solares, ampliándose posteriormente hasta sobrepasar los límites de la muralla del Alcázar Viejo que discurría a sus espaldas y

²⁰ AHPCo, Armario metálico, n. 1. Edit. NIETO CUMPLIDO. M.-LUCA DE TENA Y ALVEAR, C.: «El Alcázar Viejo, una repoblación cordobesa del siglo XIV», *Axarquía*, n. 1, pp. 262-264, Córdoba, 1980.

uniendo al monasterio la que después sería denominada Huerta de San Basilio²¹.

El proceso demográfico seguido por el barrio a través y a lo largo de todo el siglo XV detecta que el poblamiento y la construcción de viviendas mantuvo un ritmo lento durante toda la primera mitad del siglo, llegando casi al extremo de sus posibilidades en 1492, por el asiento de inquisidores y de miembros de la corte de los Reyes Católicos, cuando el número de vecinos coincide prácticamente con el de los solares indicados. Para el siglo XV se citan como vecinos del barrio inquisidores y sus oficiales, a fray Hernando de Talavera, pronto primer arzobispo de Granada, a ricos hacendados cordobeses poseedores de esclavos, a conversos y también a muchos artesanos y servidores tanto de Alcázar de los Reyes Cristianos, como de la Inquisición y del cercano Palacio Episcopal²².

La collación de San Bartolomé

La aceptación de la fe cristiana por parte de los judíos conversos, la desaparición de la Judería como tal a partir de 1391 y el poblamiento del Alcázar Viejo obligaron de inmediato a una nueva organización eclesiástica y concejil en esta parte occidental de la ciudad.

Entre los acuerdos de los regidores cordobeses tomados con tal motivo está el de la creación de una nueva collación distinta de la de Santa María que ya desde sus orígenes estaba servida por tres párrocos por su magnitud. Esta determinación llevada a cabo muy posiblemente con aprobación y conocimiento del monarca castellano la hallamos documentada en marzo de 1399, es decir, contemporánea a la repoblación del Alcázar Viejo. El 20 de este mes y desde Talavera, Enrique III ordena a sus contadores mayores que respeten la nómina de quinientos maravedís anuales desde el año 1400 a los treinta jurados y un alcalde de Córdoba para vestuario de los mismos²³.

²¹ BENITO DURÁN, Ángel: «La provincia basiliana del Tardón», *Bol. Real Academia de Córdoba*, 1977, pp. 223-267. «Resumen histórico de la provincia basiliana del Tardón expuesto por el padre Vicente de San Antonio», *Ibid.*, n. 93 (1973), pp. 177-201.

²² *Ibid.*, pp. 251-252.

²³ CMC, n. 4979.

En la ordenación medieval del concejo cordobés correspondían dos jurados por collación, que en razón de las catorce collaciones establecidas por Fernando III daban un total de veintiocho. Si Enrique III habla de treinta jurados en 1399 es señal de que en la citada fecha ya estaba constituida la nueva collación de la que conocemos su nombre a partir de 4 de enero de 1406²⁴. Esta se dedica y se pone bajo la protección del apóstol San Bartolomé como lo había sido antes la de Sevilla. Mientras el concejo se adaptó a la integración de la nueva collación (desde la Judería hasta la Puerta de Sevilla), la Iglesia siempre refractaria a desmembraciones por la reciedumbre de la constitución diezmal se resistió a romper el vínculo.

3. Malburguete

Bastarían dos publicaciones -una española y otra italiana- para entrar en este pequeño capítulo con el pertrecho necesario y el bagaje congruente para preparar una introducción breve, pero inteligible, y poder decir algo ordenado y ajustado a los hechos. Sí quiero de todos modos hacer mención de dos publicaciones. La primera es la lección magistral del catedrático Julio Valdeón Baroque, desarrollada en su obra *Judíos y conversos en la Castilla Medieval*, Valladolid, Ámbito alarife, 2004, pp. 25-49, y la otra de Giacomo Todeschini, «Gli ebrei nel discorso teologico/giuridico cristiano tra Rinascimento e inizi della Controriforma: alle origini della “questione hebraica”», *Tem e testi*, 202, Roma, pp. 1-12.

Por el primero se puede saber que la vuelta de los hebreos a Córdoba coincide con un período de aceptación por la sociedad cristiana durante los siglos XII y XIII, la tradición guardada por la comunidad judía hasta fines del siglo XV es que, ante el intento de desalojarla de su dispersión por la ciudad, en 23 de marzo, en nombre de su aljama el judío Mossé Barchilón, defiende con toda su fuerza que la judería de Córdoba es lo único que les queda en la ciudad y ellos «perderán toda su hacienda» porque ellos han venido, durante más de tres siglos, comprando y vendiendo aquellas propiedades inmobilia-

²⁴ ACC, caj. T, n. 99.

rias como propias que les proporcionó Fernando III²⁵. Aquel emplazamiento no era otro que el llamado Malburguete junto a la puerta de Almodóvar. En la llegada no se produjeron estridencias. La única referencia en los Fueros castellano y latino otorgados por San Fernando de 3 de marzo de 1241 y en 8 de abril del mismo año, sólo han quedado estos mandatos del rey:

«Et mando et do por fuero que nenguno que fue de otra ley o fuere sospechado de heregia o que salió de Orden o que fuere públicamente descomulgado que non sea en nengun portiello. (3/3/1241. Córdoba).

Mando etiam et concedo pro foro quod quicumque de alia lege fuit uel suspectus fuerit de heregia uel expulsus de Ordine uel fuerit publice excommunicatus, nunquam sit in aliquo portello. (8 abril 1241. Toledo).

Item, ut sanctorum patrum precepta impleantur quibus obedire uolumus et debemus iubeo ut nullus iudeus uel nuper renatus habeat mandamentum super ullum christianum in Corduba nec in suo termino, nisi esset almoxerifus meus». (1241, abril. 8. Toledo).

Advierte J. Valdeón que la paz y la concordia anterior a la conquista de Toledo, que también reflejan estos textos de los fueros cordobeses,

«podría completar para alguno el cuadro de una inequívoca armonía entre las dos castas. Tampoco hay que magnificar las cosas, continúa. La imagen tantas veces difundida, de la España medieval como un paraíso en el que convivían idílicamente cristianos, musulmanes y judíos tiene mucho de tópico. Tolerancia en el sentido moderno del término, no existía»²⁶.

Un poco antes, por ejemplo, de la conquista de Córdoba, se detuvo una de las primeras posibilidades de rotura de relaciones. Fue el caso que el IV concilio de Letrán (1215) había aprobado la imposición

²⁵ AMCórdoba, actas capitulares, 1, f. 10r. F. Fita la edita en parte en *Bol. de la Real Academia de la Historia*, V, 1884, p. 393-395.

²⁶ VALDEÓN BARUQUE, J.: *Judíos y conversos en la Castilla Medieval*, Valladolid, Ámbito alarife, 2004, p. 44.

de señales públicas distintivas de judíos y musulmanes que a petición del rey Fernando y del arzobispo de Toledo don Rodrigo Ximénez de Rada, el papa Honorio III se avino en 1219 a suprimir la ejecución del decreto acordado en Letrán para evitar males al reino, puesto que los judíos preferían huir a tierras de moros²⁷. No obstante, los clérigos de Córdoba y Baeza se volvieron al Papa pidiéndole en el mismo año que se aplicara la prohibición de Letrán,

«ya que mientras los cristianos de estas ciudades abandonan sus casas durante mucho tiempo con motivo de la guerra contra los sarracenos, entre tanto, los judíos, sin señal alguna que los distinga de los cristianos y, más aún, haciéndose para por cristianos, roban y venden a los sarracenos los hijos de los cristianos»²⁸.

Veinte años después, sin embargo, en 18 de junio de 1239, el papa Gregorio IX -reconquistada ya Córdoba- manifestó al rey de Castilla y León, que se había informado de que los judíos de sus reinos además de reconocer la ley escrita dada por Dios a Moisés, se aferran a la doctrina del Talmud que contiene muchos errores y es la causa principal de su obstinación en la perfidia, por lo cual aconseja al monarca que en el primer sábado de Cuaresma, cuando los judíos estén congregados en las sinagogas, les recojan sus libros y los entreguen a los frailes predicadores²⁹. La multiplicación de copias de esta carta a otras diócesis da idea ya de la extensión de las tensiones entre la sociedad castellana y los judíos. Y J. Valdeón reitera, que «se estaban poniendo los cimientos doctrinales del antijudaísmo»³⁰. Es también el tiempo en que surge la opinión de que el hebraísmo, aparte de un grave error, era ante todo una herejía, según queda en el aire en el primer fuero de Córdoba.

Digamos algo, por último, acerca del nombre y del significado de Malburguet ya que en 1479, cuando se quiso desplazar la aljama judía desde la judería original al Alcázar Viejo, el judío Mossé Barchilón dejó una descripción bastante segura de la ubicación del Malburguet

²⁷ LEÓN TELLO, P.: *Los judíos de Toledo*, II, Madrid, 1979, p. 31, n. 102.

²⁸ CMC, n. 19128.

²⁹ LEÓN TELLO, P., II, Madrid, 1979, p. 37, n. 121. VALDEÓN BARUQUE, J., o. c., pp. 43-44.

³⁰ *Ibid.*, o. c. p. 46.

del siglo XIII. Decía así según la relación presentada al rey Fernando el Católico:

«Sepades que por parte del aljama e judíos de esa dicha çibdad me fue fecho relación por su petición que ante mi en el mi consejo fue presentada, diciendo que teniendo como tienen todos los judíos que viven e moran en la dicha çibda de Córdoua sus casas juntas con su sinoga, e estando apartados, teniendo de una parte e de otra dos arcos viejos donde, si puertas se pusiesen quedarían los judíos cerrados»³¹.

A pesar del cerramiento que existió a partir de los tiempos de Juan II, los judíos pudieron gozar de cierta libertad de movimiento por toda la ciudad desde su llegada a Córdoba. Cuando Mosé Barchilón interviene, su número podría acercarse al de primera hora, tras la conversión en masa de 1391. La primera mención documentada de esta denominación data de 12 de julio de 1241: Fernando III hace una donación al cabildo en que entran todas las tiendas hechas y por hacer desde la fuente situada junto a la puerta de la iglesia de Santa María o Catedral donde venden el pescado, y junto a la casa de Juan el armero, hasta la calle que desciende de Malburguet «*contra vicum iudeorum*» (de frente al barrio)³². No estoy seguro de haber descubierto el significado de Malburguete, pero sí que no era exclusivo de la toponimia cordobesa. He logrado localizar el topónimo en San Miguel del Campo, provincia de Orense y ayuntamiento de Nogueira; en la ciudad de Roma, en el suburbio junto al arco de Jano al *Velabrum* y al filo de la vía Flaminia, se conserva el arco de *Malborghetto* del siglo IV, cercano al ya citado arco de Jano, donde ha trabajado el profesor Ángel Ventura, citado por Adriano La Regina, «Nuovi studi sull' iscrizione dedicatoria del arco romano al Velabro» y cercano a la sinagoga de Roma, con fotografía del arco de Malborghetto³³; y, por último, en la pequeña población de Malborghetto Valbruna en provincia de Údine, J. Corominas, al llegar al sustantivo mal y al adjetivo malo señala que todos los derivados guardan el mismo origen. Sin embargo, no integra ninguna explicación, por ejemplo, de la palabra Malcocinado, siempre

³¹ Cfr. nota 24.

³² CMC, n. 242.

³³ O. R., n. 47.580, 26-27 junio 2017, p. 5.

en el entorno de los menudos o desechos de los mataderos o de las carnicerías. Es decir, con carácter peyorativo. Es claro, sin embargo, el significado de burguet, arrabal o barrio, según J. Corominas, tomado del latín, *burgus*, y éste del germánico común *bürigs*, ciudad «pequeña» o «fuerte». Primera documentación en 1087.

La aljama contaba también con un cementerio propio, al que se llegaba desde la puerta de Almodóvar, por encima de la Alhadra, y cerca al actual cementerio de la Salud en la cercanía del Instituto Séneca. En un documento de 1394 se dice «de una haza de tierra calva en las Paredes Gordas, cerca de Córdoba, en linde con las Paredes Gordas, la senda que va por las dichas Paredes Gordas entre la dicha haza y el fonsario de los judíos»³⁴.

El discurso teológico/jurídico cristiano y la «cuestión hebraica»

Permítaseme abusar de un libro recién recibido de Italia sin tiempo de incluirlo ni ampliarlo. Con motivo de la apertura oficial a la investigación del Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Ciudad del Vaticano en 1998, y a partir de la organización de un Congreso internacional en 1992 con motivo del 500 aniversario de la expulsión de los judíos de España. celebrado en Livorno y en Pisa (Italia), se promovieron publicaciones como la de Michele Luzzati sobre *L Inquisizione e gli ebrei in Italia* (Roma – Bari, 1994). Así de seguida se añadió la obra de Corrado Vivanti, *Gli ebrei in Italia* (Torino, 1996-1997). Después de la apertura del Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, se han multiplicado las investigaciones específicas del tema de las relaciones entre los hebreos y la Inquisición, entre ellas el Studio de Giacomo Todeschini,

«Gli ebrei nel discorso teológico/giuridico cristiano tra Rinascimento e inizi della Controriforma alle origini della “questione hebraica”, de la que se puede establecer que propiamente en la Italia del Quattrocento se forma y se consolida una “cuestión ebraica” por la que se viene definiendo un discurso jurídico y político-institucional tocante a los hebreos en su conjunto como problema para afrontar y resolver».

³⁴ CMC, 4692. ACC, caj. T, n. 79.

Es precisamente a partir del año 1430 de esa centuria -continúa-, antes en Italia que en otros lugares, que los hebreos sea como grupos realmente vivientes en territorios cristianos sea como «pueblo» de las Escrituras comienzan a ser considerados por juristas y teólogos no simplemente como grupo extraño difícil o imposible de convertir, peligroso para los cristianos incultos y responsable de la muerte del Cristo, que hay que alejar o eventualmente exterminar como podía suceder en consecuencia de políticas antijudías totalmente pragmáticas en la Europa de Norte y del Oeste, y sobre todo y más sutilmente como presencia de significado político y económico ambiguo. En otras palabras, en Italia, da comienzo a manifestarse en esta época una representación de los hebreos siempre más entendida en términos de insensatez político-económica (G. Todeschini, *Gli ebrei*, p. 1).

Se puede observar que la relación característica entre derecho canónico, derecho civil y saberes teológicos que organiza las reflexiones jurídicas de estos años sobre el papel de los hebreos en la sociedad cristiana, en sí mismo tradicional, no llega a ocultar una decisiva transformación de las lógicas argumentativas y esto independientemente del hecho de que los autores, desde Bernardino de Siena a Paulus de Castro (*Consilia antiqua. Digestum Vetus et Digestum Novum*), de Alejandro de Nevo (*Consilium contra iudaeos fenerantes*) a Juan de Capistrano, y otros, sean fundamentalmente adversarios o sean moderadamente favorables a la presencia hebrea en ambiente político cristiano. Introducir y citar estos nombres y sus pensamientos sobre los judíos no es nada frecuente en los estudiosos españoles, que, en general, no suelen pasar de los mandatos, autorizaciones y prohibiciones a favor o en contra de los judíos de parte de papas, obispos y predicadores. Los libros de los autores citados los tenemos en nuestras bibliotecas históricas para comenzar a estudiarlos.

En la organización política de la monarquía hispánica a finales del siglo XVII y principios del XVIII, coincidiendo con el cambio de dinastía (de los Austrias a los Borbones) y con la Guerra de Sucesión a la Corona Española, se dio un cambio radical, que se podía calificar de «revolución política». Ésta consistió fundamentalmente en el paso de un poder dual del Rey con el Reino, reunido en Cortes o separado en las dieciocho ciudades castellanas de voto en Cortes, a un poder unitario de sólo el Rey como representante del poder central.

Este «poder unitario» permaneció a lo largo de los siglos XVIII-XX; y ahora, en el siglo XXI, vuelve a reaparecer con fuerza el viejo «poder dual» (Rey-Reino), si bien antes el Reino estuvo representado por los estamentos (nobiliario y eclesiástico) y en nuestro tiempo por todos los ciudadanos, al menos teóricamente, porque en la práctica gobiernan los poderosos.

Fuente: José Manuel de BERNARDO ARES, «La Córdoba cristiana desde la triple perspectiva del espacio, del tiempo y de la persona en sociedad», en *La ciudad y sus legados históricos (V). Córdoba cristiana*, Córdoba, 2021, p. 376.

